



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

026

USHUAIA, 11 ENE 2022

VISTO el Expediente MOSP-E-65166-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 395/2021 para la ejecución de los trabajos de la obra: «PINTURA EXTERIOR ESCUELA N° 8 – RÍO GRANDE – 2021», que tiene por objeto a partir de relevamientos realizados por el área técnica de este Ministerio, contratar los trabajos de pintura exterior del establecimiento educativo Escuela N° 8, sito calle Marcelo T. de Alvear N° 650, consistentes en el reacondicionamiento de la fachada exterior que presenta el establecimiento en muros de mampostería y muretes, todo ello conforme al proyecto técnico, según lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y demás documentación contractual.

Que mediante Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 577/2021 de fecha 11/11/2021 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 395/2021 y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones que regularía la misma; asimismo se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 89/100 (\$ 4.306.495,89), y un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos.

Que el 25/11/2021 se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que se presentó UNA (1) oferta correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO UNIDA RG LTDA. C.U.I.T. N° 30-71709279-8, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOS CON 06/100 (\$ 4.933.202,06).

Que mediante Resolución M.O. y S.P. N° 229/20, y sus modificaciones N° 295/20, N° 005/21, N° 138/21, N° 335/21, N° 540/21, N° 553/21, y N° 667/21, se designaron los miembros de la Comisión Técnica de Estudios de las Ofertas Zona Norte y Centro.

Que la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro designó a los agentes que conformaron la misma para la presente contratación.

Que mediante Informe N° 139/2021, de fecha 20/12/2021, e Informe N° 140/2021, de fecha 21/12/2021, Letra C.T.E.O., la Comisión Técnica de Estudios de Ofertas emitió su opinión, luego de analizar la documentación presentada por la oferente, recomendando adjudicar la obra a la COOPERATIVA DE TRABAJO UNIDA RG LTDA. C.U.I.T. N° 30-71709279-8, por considerar que su propuesta resulta la oferta más conveniente, es correcta y cumple con todos los requisitos de admisibilidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que tomó debida intervención la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro, indicando continuar el trámite y designando como inspector de la obra al agente Matías SUERO, DNI N° 42.011.371.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención, mediante DICTAMEN SubDGAJ-RG-MOYSP N° 279/2021.

Que obra intervención de Auditoría Interna, mediante Informe Técnico N° 0032/2022 e Informe Contable N° 0035/2022.

Que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente Contratación.

Que resulta necesario autorizar el gasto por la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 577/2021, y la oferta de la empresa, por

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2

la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SEIS CON 17/100 (\$ 626.706,17).

Que la presente contratación se encuadra en los términos del artículo 4 y 9 inciso a) de la Ley Nacional N° 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones reglamentarias, como así también en el Jurisdiccional de Contrataciones establecidos en el Decreto Provincial N° 1174/21, Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 577/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1301, 1400, 1399, Decretos Provinciales N° 4493/19 y N° 2840/21.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa N° 395/2021: «PINTURA EXTERIOR ESCUELA N° 8 – RÍO GRANDE – 2021», Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 577/2021. Ello, por los motivos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la obra: «PINTURA EXTERIOR ESCUELA N° 8 – RÍO GRANDE – 2021», Contratación Directa N° 395/2021, a la COOPERATIVA DE TRABAJO UNIDA RG LTDA. C.U.I.T. N° 30-71709279-8, por el monto total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOS CON 06/100 (\$ 4.933.202,06) y con un Anticipo Financiero del VEINTE POR CIENTO (20%) valores al mes de Noviembre de 2021. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3°.- Designar como inspector de la obra al agente Matías SUERO, D.N.I. N° 42.011.371. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 577/2021, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SEIS CON 17/100 (\$ 626.706,17).

ARTÍCULO 5°.- Aprobar y Autorizar el pago de Anticipo Financiero mencionado en el artículo 2° de la presente resolución, por la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 41/100 (\$ 986.640,41) luego de suscrito el Contrato de Obra Pública, y previo de ingreso de la garantía correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Indicar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1517UG, U.G.C. UC1505, Incisos 420000 y 60000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- Suscribir el correspondiente Contrato de Obra Pública aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 577/2021– Anexo XIII, previo ingreso de garantías.

ARTÍCULO 8°.- Notificar a la COOPERATIVA DE TRABAJO UNIDA RG LTDA. C.U.I.T. N° 30-71709279-8, con copia autenticada de la presente. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N° 026 /22.-

G.T.F.
FM
JA

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.